

ES COPIA

DECRETO N° 88

ADDENDA CONTRACTUAL

RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



-----Entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, representado en este acto por el Sr. Ministro de Salud Pública Dr. NESTOR ENRIQUE HEREDIA, constituyendo domicilio en Av. Los Incas S/Nº - Block II - 1º PISO - Centro Cívico Grand Bourg, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y por la otra la Sra. EULALIA DEL VALLE ARGAÑARAZ, DNIº 10.301.389, con domicilio en calle Arturo Costas nº 144 de la Ciudad de Salta, de profesión Licenciada en Enfermería, en adelante "EL PRESTADOR", convienen en celebrar la presente ADDENDA al Contrato de Locación de Servicios, aprobado mediante Decreto nº 1062/13, conviniéndose la modificación de la CLÁUSULA TERCERA:

CLAUSULA TERCERA: Por la prestación de sus servicios "EL PRESTADOR", percibirá en concepto de actualización de honorarios la suma de \$1.800,00 (Pesos Un mil Ochocientos con 00/100), por el período 01/07/2012 al 31/03/2013, contra entrega de factura o recibo en legal forma, la que deberá estar conformada por la autoridad competente, como condición indispensable para su cobro. La erogación resultante será imputada a fondos nacionales, asignados a la Provincia. -----

-----"EL PRESTADOR" abonará el impuesto de sellos que le corresponda por la celebración de la presente addenda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva.-----

-----En un todo conforme con las modificaciones que se realizan, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 11 días del mes de Octubre de año 2013.-----

Vertical stamp: LIC. RAQUEL S. DEL PUERTO, AS. FOR. JUR. 10, PROC. SANIT. SALTA, V. 6.

Eulalia Argañaraz
Eulalia Argañaraz
DNI N° 10.301.389

[Signature]
Dr. NESTOR ENRIQUE HEREDIA
Ministro de Salud Pública

Stamp: 502, P53261, 11/10/2013